

Art. 19. Los nombramientos de personal para todos los servicios encomendados á la Junta, cuando haya de percibir del presupuesto gratificaciones ó remuneraciones, se harán por el Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes, á propuesta de la Junta misma.

Art. 20. La Junta redactará un Reglamento para su organización y régimen, que deberá publicarse en el plazo de un mes.

Art. 21. Quedan derogadas cuantas disposiciones se opongan á lo preceptuado en este decreto.

## ARTÍCULO ADICIONAL

El Real decreto de 8 de Mayo de 1903 será aplicable á las pensiones concedidas hasta la fecha.

Dado en Palacio á once de Enero de mil novecientos siete.

ALFONSO

El Ministro de Instrucción pública  
y Bellas Artes,

Amalio Gimeno.

## REALES DECRETOS

De acuerdo con lo dispuesto por Real decreto de esta fecha, y á propuesta del Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes,

Vengo en nombrar Vocal de la Junta para ampliación de estudios é investigaciones científicas á Don Santiago Ramón y Cajal.

Dado en Palacio á once de Enero de mil novecientos siete.

ALFONSO

El Ministro de Instrucción pública  
y Bellas Artes,

Amalio Gimeno.

De acuerdo con lo dispuesto por Real decreto de esta fecha, y á propuesta del Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes,

Vengo en nombrar Vocal de la Junta para ampliación de estudios é investigaciones científicas á Don José Echegaray.

Dado en Palacio á once de Enero de mil novecientos siete.

ALFONSO

El Ministro de Instrucción pública  
y Bellas Artes,

Amalio Gimeno.

De acuerdo con lo dispuesto por Real decreto de esta fecha, y á propuesta del Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes,

Vengo en nombrar Vocal de la Junta para ampliación de estudios é investigaciones científicas á D. Marcelino Menéndez Pelayo.

Dado en Palacio á once de Enero de mil novecientos siete.

ALFONSO

El Ministro de Instrucción pública  
y Bellas Artes,

Amalio Gimeno.

De acuerdo con lo dispuesto por Real decreto de esta fecha, y á propuesta del Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes,

Vengo en nombrar Vocal de la Junta para ampliación de estudios é investigaciones científicas á D. Joaquín Sorolla.

Dado en Palacio á once de Enero de mil novecientos siete.

ALFONSO

El Ministro de Instrucción pública  
y Bellas Artes,

Amalio Gimeno.

De acuerdo con lo dispuesto por Real decreto de esta fecha, y á propuesta del Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes,

Vengo en nombrar Vocal de la Junta para ampliación de estudios é investigaciones científicas á D. Joaquín Costa.

Dado en Palacio á once de Enero de mil novecientos siete.

ALFONSO

El Ministro de Instrucción pública  
y Bellas Artes,

Amalio Gimeno.

De acuerdo con lo dispuesto por Real decreto de esta fecha, y á propuesta del Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes,

Vengo en nombrar Vocal de la Junta para ampliación de estudios é investigaciones científicas á D. Vicente Santamaría de Paredes.

Dado en Palacio á once de Enero de mil novecientos siete.

ALFONSO

El Ministro de Instrucción pública  
y Bellas Artes,

Amalio Gimeno.

De acuerdo con lo dispuesto por Real decreto de esta fecha, y á propuesta del Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes,

Vengo en nombrar Vocal de la Junta para ampliación de estudios é investigaciones científicas á Don Alejandro San Martín.

Dado en Palacio á once de Enero de mil novecientos siete.

ALFONSO

El Ministro de Instrucción pública  
y Bellas Artes,

Amalio Gimeno.

De acuerdo con lo dispuesto por Real decreto de esta fecha, y á propuesta del Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes,

Vengo en nombrar Vocal de la Junta para ampliación de estudios é investigaciones científicas á D. Julián Calleja y Sánchez.

Dado en Palacio á once de Enero de mil novecientos siete.

ALFONSO

El Ministro de Instrucción pública  
y Bellas Artes,

Amalio Gimeno.

De acuerdo con lo dispuesto por Real decreto de esta fecha, y á propuesta del Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes,

Vengo en nombrar Vocal de la Junta para ampliación de estudios é investigaciones científicas á Don Eduardo Vincenti.

Dado en Palacio á once de Enero de mil novecientos siete.

ALFONSO

El Ministro de Instrucción pública  
y Bellas Artes,

Amalio Gimeno.

De acuerdo con lo dispuesto por Real decreto de esta fecha, y á propuesta del Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes,

Vengo en nombrar Vocal de la Junta para ampliación de estudios é investigaciones científicas á D. Gumersindo de Azcárate.

Dado en Palacio á once de Enero de mil novecientos siete.

ALFONSO

El Ministro de Instrucción pública  
y Bellas Artes,

Amalio Gimeno.

De acuerdo con lo dispuesto por Real decreto de esta fecha, y á propuesta del Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes,

Vengo en nombrar Vocal de la Junta para ampliación de estudios é investigaciones científicas á D. Luis Simarro.

Dado en Palacio á once de Enero de mil novecientos siete.

ALFONSO

El Ministro de Instrucción pública  
y Bellas Artes,

Amalio Gimeno.

De acuerdo con lo dispuesto por Real decreto de esta fecha, y á propuesta del Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes,

Vengo en nombrar Vocal de la Junta para ampliación de estudios é investigaciones científicas á D. Ignacio Bolívar.

Dado en Palacio á once de Enero de mil novecientos siete.

ALFONSO

El Ministro de Instrucción pública  
y Bellas Artes,

Amalio Gimeno.

De acuerdo con lo dispuesto por Real decreto de esta fecha, y á propuesta del Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes,

Vengo en nombrar Vocal de la Junta para ampliación de estudios é investigaciones científicas á D. Ramón Menéndez Pidal.

Dado en Palacio á once de Enero de mil novecientos siete.

ALFONSO

El Ministro de Instrucción pública  
y Bellas Artes,

Amalio Gimeno.

De acuerdo con lo dispuesto por Real decreto de esta fecha, y á propuesta del Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes,

Vengo en nombrar Vocal de la Junta para ampliación de estudios é investigaciones científicas á D. José Casares Gil.

Dado en Palacio á once de Enero de mil novecientos siete.

ALFONSO

El Ministro de Instrucción pública  
y Bellas Artes,

Amalio Gimeno.

De acuerdo con lo dispuesto por Real decreto de esta fecha, y á propuesta del Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes,

Vengo en nombrar Vocal de la Junta para ampliación de estudios é investigaciones científicas á D. Adolfo Alvarez Buylla.

Dado en Palacio á once de Enero de mil novecientos siete.

ALFONSO

El Ministro de Instrucción pública  
y Bellas Artes,

Amalio Gimeno.

De acuerdo con lo dispuesto por Real decreto de esta fecha, y á propuesta del Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes,

Vengo en nombrar Vocal de la Junta para ampliación de estudios é investigaciones científicas á D. José Rodríguez Carracido.

Dado en Palacio á once de Enero de mil novecientos siete.

ALFONSO

El Ministro de Instrucción pública  
y Bellas Artes,

Amalio Gimeno.

De acuerdo con lo dispuesto por Real decreto de esta fecha, y á propuesta del Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes,

Vengo en nombrar Vocal de la Junta para ampliación de estudios é investigaciones científicas á D. Julián Ribera y Tarragó.

Dado en Palacio á once de Enero de mil novecientos siete.

ALFONSO

El Ministro de Instrucción pública  
y Bellas Artes,

Amalio Gimeno.

De acuerdo con lo dispuesto por Real decreto de esta fecha, y á propuesta del Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes,

Vengo en nombrar Vocal de la Junta para ampliación de estudios é investigaciones científicas á D. Leonardo de Torres Quevedo.

Dado en Palacio á once de Enero de mil novecientos siete.

ALFONSO

El Ministro de Instrucción pública  
y Bellas Artes,

Amalio Gimeno.

De acuerdo con lo dispuesto por Real decreto de esta fecha, y á propuesta del Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes,

Vengo en nombrar Vocal de la Junta para ampliación de estudios é investigaciones científicas á D. José Marvá.

Dado en Palacio á once de Enero de mil novecientos siete.

ALFONSO

El Ministro de Instrucción pública  
y Bellas Artes,

Amalio Gimeno.

De acuerdo con lo dispuesto por Real decreto de esta fecha, y á propuesta del Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes,

Vengo en nombrar Vocal de la Junta para ampliación de estudios é investigaciones científicas á D. José Fernández Jiménez.

Dado en Palacio á once de Enero de mil novecientos siete.

ALFONSO

El Ministro de Instrucción pública  
y Bellas Artes,

Amalio Gimeno.

De acuerdo con lo dispuesto por Real decreto de esta fecha, y á propuesta del Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes,

Vengo en nombrar Vocal de la Junta para ampliación de estudios é investigaciones científicas á D. Victoriano Fernández Ascarza.

Dado en Palacio á once de Enero de mil novecientos siete.

ALFONSO

El Ministro de Instrucción pública  
y Bellas Artes,

Amalio Gimeno.

## MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA

## REALES ÓRDENES

Ilmo. Sr.: Terminados los ejercicios de examen para ingreso en la Escuela de Criminología, celebrados en virtud de lo que dispone el apartado 3.º de la Real orden de 11 de Mayo de 1906; teniendo en cuenta el informe emitido por el Tribunal correspondiente, comunicado por el Director de la referida Escuela á ese Cen-